LEY No 1153

LEY DE 17 DE MAYO DE 1990

-

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

-

CONTRATO CON EL BID. Apruébase el de Préstamo suscrito el 18 de enero de 1990, por \$us 56.9 millones, destinado a financiar el Programa de Desarrollo de Campos Petrolíferos de YPFB.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

-

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el artículo 59 atribución 5ta. de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo, suscrito entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo el día 18 de enero de 1990, en la ciudad de Washington, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$us 56.900.000.-) destinados a financiar el Programa de Desarrollo de Campos Petrolíferos de propiedad de Y.P.F.B.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. Leopoldo Fernández Ferreira, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Armando De la Parra Soria, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Eduardo García Suárez, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Ing. Angel Zannier Clargs, MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.- Enrique García Rodríguez, MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION.